and the second s	IZADOS		Versión: 01	ap ; eujoga
	ORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS		Original: 29/06/2017	Actualización:/
	FORMATO PAGARI	ente par esta de la marca de la composition de la composition de la composition de la composition de la composi		
	0	ACCEPTANCE OF THE PARTY OF THE	The state of the s	
_				

tetecente
Š
PAGARE

417 6

(\ na i de

de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de en documento do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Š partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir Š Š Por Nos obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a identifica ğ del año de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: da da de este pagare, el plazo: gastos al tenedor intereses comercio, capital:

Š suscribe ¥ dre instrucciones, carta de <u>~</u> 용 <u>%</u> conformidad G acreedor, ō 8 llenado será Firma(s); pagaré

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

Sogota, D. C., yo,			0/^
Nosotros,		The state of the s	
identificado(s) como	o aparece al pie de nuestras fin	mas, autorizamos a CONSORC	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DI	emencias emanuel s.a.s.	VO EMMANUEL INSTITUT	NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
Infanti sasd	INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.	del pagare distinguido con el N	o.
hemos suscrito a fa	vor de CLINICA EMMNAUEL	CONSORCIO VO al INSTIT	TO NACZONAL DE DEMENC
S.A.S., Y/O EMMA	NUEL INSTITUTO DE REHAB	ILITACION Y HABILITACIO	S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siquientes
instrucciones:			
1.El valor del capital	será la suma total que por hos	oltalización, consulta prioritaria	1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la instit	ución, medicamentos, daños c	casionados a la institución (bi	adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
moderadores v dem	as nastos ano se hava incurrid	nor concento de la nermanen	moderadores y demás dastos dile se baya inclimido nor concento de la permanencia en el CONCODETO CITUTOS ENMINASTES

y/o al Instituto nacional de demencias emanuel s.a.s., y/o emmanuel instituto de rehabilitacion y del paciente HABILITACION INFANTILS.A.S; quien ingreso con fecha Intereses de plazor

2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es

cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

Firma paciente:	Nombre del paciente:
C.C.	
Firma responsable:	
Nombre del responsable:	
C.C.:	

	Particular leading of the leading of	Expression of the Control of the Con
	FR THRL 04	FORMATO PAGAR
Actualización://	Original: 29/06/2017	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
Página 2 de 2	Versión: 01	LIZADOS

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres:	
Cedula de ciudadanía:	
Estado Civil:	A
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
Empresa empleadora:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión u oficio):	•
Dirección:	
Telefono(s):	٠.
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	O DE
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como 	como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.	
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de	ial de
tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como de idor después de haber cristado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa	como
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la	Ge No
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.	estas
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo	eriodo
E. Suministrar a las centrales de información de riesco, datos relativos a mís solicitudes de crédito como otros atemiante	tpc u
)istros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación	da es ación
y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticlo durante los seis meses anteriores de mi petición.	arme,
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para Înes diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas	a para iblicas
competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.	odelos
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.	iendo
Nombres M. Elwa Aleango Vagove 2	
t l	

०८ एक्सीस